



Valores contenidos en el Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de Género
- Entorno cultural y Ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Prevención de Conflictos de Interés
- Manejo responsable de la información
- Desarrollo permanente e integral
- Uso racional de los recursos



Secretaría del
**Trabajo, Bienestar y
Desarrollo social**
Gobierno de Baja California Sur

MÁS INFORMACIÓN



<https://stds.bcs.gob.mx/comite-de-etica/>



**Gobierno del Estado de
Baja California Sur**



Secretaría del
**Trabajo, Bienestar y
Desarrollo social**
Gobierno de Baja California Sur

cepts of long co
Ethics The

comes from the Greek word
thikos from ἦθος ethos, v

**Comité de Ética y de
Prevención de
Conflictos de Interés**

**Secretaría del Trabajo,
Bienestar y Desarrollo
Social.**

Misión

Fomentar el desarrollo de relaciones laborales armónicas, privilegiando el diálogo social con responsabilidad, madurez, voluntad para alcanzar soluciones y acuerdos basados en el respeto a las disposiciones vigentes en materia laboral, con plena salvaguarda de los derechos de los trabajadores y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que se les asegure el acceso a la justicia laboral; promover la generación de empleos formales con prestaciones, derecho a servicios de salud, que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, fomentando la productividad a fin de favorecer la competitividad de las empresas de Baja California Sur.

Visión

Lograr que en Baja California Sur, exista un ambiente favorable para la generación de empleos, que los Sudcalifornianos se incorporen al ámbito laboral mediante el trabajo decente y digno, con remuneraciones y prestaciones de Ley, donde se respeten sus derechos como trabajadores, su seguridad y salud en el trabajo, logrando incrementar su competitividad y productividad a fin de mantener la paz laboral que impulse a la capacitación y certificación de competencias de la fuerza productiva, para consolidar una relación armónica entre trabajadores y empleadores, sentar las bases para que el Estado sea un polo de desarrollo significativo para nuestro País.



Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

Legalidad
Honradez
Eficacia
Lealtad
Imparcialidad



Código de Conducta

Es el instrumento que orienta y da certeza plena a los servidores públicos, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, para que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación, el cumplimiento de los planes y programas del organismo, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

